

|CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del día 26 de abril de 2022, la doctora CLAUDIA YANIRA RUÍZ ORDOÑEZ solicita la conversión y entrega de títulos a su nombre. Se advierte que en el presente asunto ya se profirió sentencia y se encuentra pendiente la entrega del inmueble objeto de restitución. Mediante escrito allegado el día 21 de abril de 2022 al buzón de correo electrónico del despacho, el Banco Agrario de Colombia, informa que se realizó la correspondiente conversión de títulos de depósito de arrendamiento a favor del presente proceso. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que existen títulos pendientes de pago por la suma de \$9.658.000,00.
Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial, se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial existentes en este proceso a favor de la doctora CLAUDIA YANIRA RUIZ ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.728.895, por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$9.658.000,00), lo cual se realizará con abono a la cuenta de ahorros No. 0550488418502099 del BANCO DAVIVIENDA S.A. una vez ejecutoriada y en firme la presente providencia.

Así mismo, se REQUIERE a la parte demandada, para que en lo sucesivo continúe realizando la consignación de los cánones de arrendamiento, directamente en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho del Banco Agrario de Colombia S.A. y a favor del presente proceso y así evitar el trámite de conversión de títulos que constantemente se ha tenido que solicitar y realizar por parte de la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f0c59c26a215167940f53c350ee4f5b103f86873cc60a7d1220f67d6b6e3aa**

Documento generado en 11/05/2022 08:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>